

DÉJASE A FIRME LA MULTA CURSADA A LA EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SECE S.A. RUT N°59.178.970-8 DEL CONTRATO DE SERVICIO "MANTENCIÓN Y RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA" ID 2735-105-LR21," POR 5 UTM

DECRETO DAEP N°0155/2023

LO BARNECHEA, 05-12-2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 77 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Bases Administrativas Generales para la contratación adquisición de bienes, prestación de servicios y contratos de obras de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobadas mediante Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019; el artículo 5 del Título II del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deja sin efecto decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de atribuciones alcaldías; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 53 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de dejar la multa cursada a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SECE S.A., proveedor del contrato "Mantencción y Recambio Masivo de Luminarias de la comuna de Lo Barnechea" ID 2735-105-LR21.
- b) Decreto DAL N°47/2017 del 24 de noviembre de 2017, que aprueba manual de control de ejecución de obras.
- c) Decreto DAL N°171/2019 del 18 de febrero de 2019, que aprueba bases administrativas generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- d) Decreto DAL N°1113/2021 mediante el cual se aprueba bases de Licitación Publica Mantencción y Recambio Masivo de Luminarias ID 2735-105-LR21, de fecha 29-09-2021.
- e) Decreto DAL N°1261/2021 mediante el cual Modifica lo que indica y aprueba Respuestas a Licitación Pública Mantencción y Recambio Masivo de Luminarias ID 2735-105-LR21, de fecha 05-11-2021.
- f) Decreto N°0095/2022 mediante el cual se adjudica Licitación Publica Mantencción y Recambio Masivo de Luminarias ID 2735-105-LR21 a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
- g) Aprobación Obligación N°0426.
- h) Obligación Presupuestaria N°34/983 del 11.09.2023.
- i) Póliza de garantía N°30207 tomada por la empresa contratista como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- j) Póliza de Responsabilidad Civil N° 6026825 emitida el 23.12.2022 con vigencia hasta el 20.12.2023.

DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO
DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA

- k) Contrato de Fecha 24 de febrero de 2022 entre SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. y la Municipalidad de Lo Barnechea.
- l) Decreto DAL N°0131/2022 del 10.02.2022, que aprueba contrato.
- m) Que, mediante el respectivo libro de obras mediante el Folio N°23, se notificó al contratista del incumplimiento y aplicativo de la multa respectiva.
- n) Que, mediante Oficio DAEP N°0024/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, enviado por la Directora de Asesoría Urbana y Espacio Público la Sra. Francisca Celis Contardo, notifica de la multa cursada a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
- o) Se notificó el incumplimiento por escrito a la empresa mediante el DAEP N° 0243 / 2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, y fue recibido en Correos de Chile por Lorena Duran el 14 de noviembre de 2023, según consta en informe de seguimiento de Correos de Chile N° 1179084292133.
- p) Que conforme a lo indicado en el Decreto DAL N°171, numeral 20.9. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS, punto 20.9.6 luego **de transcurrido el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Multa**, la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. no utilizó los recursos de reposición para la apelación de multas indicados en punto 20.9.5.
- q) Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde aplicar a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., multa por un total de 5 UTM por no dar cumplimiento en **“Ausencia de equipo de trabajo por turno de mantención, según el N°10.1 de las Bases Técnicas”**.
- r) Que, el valor de la UTM corresponderá al mes en que se cancele la multa.

DECRETO

1. **DÉJASE A FIRME** la multa cursada, que fue notificada por Oficio DAEP N°0024/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, por cuanto, la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., R.U.T. N°59.178.970-8, proveedora del contrato de Servicio “Mantención y Recambio Masivo de Luminarias” ID 2735-105-LR21”, el cual no ejerció el recurso de reposición y no utilizó el recurso de apelación jerárquico en subsidio correspondiente. El monto de la multa asciende a un total de 5 UTM por el siguiente concepto: **“Ausencia de equipo de trabajo por turno de mantención, según el N°10.1 de las Bases Técnicas”**.
2. **NOTIFÍQUESE**, a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRUCCIONES ELECTRICAS S.A., R.U.T. N°59.178.970-8, la aplicación de Multa, mediante carta certificada.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCA CELIS CONTARDO
DIRECTOR DE ASESORIA URBANA Y
ESPACIO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

